

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 20 de septiembre de 1962 por la que se lleva a efecto corrida de escala en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos, por fallecimiento de don Luis Ferro Muño.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Estadístico Técnico Mayor de primera, Jefe Superior de Administración Civil, por fallecimiento el día 1 de septiembre del año en curso de don Luis Ferro Muño.

Esta Presidencia ha tenido a bien conferir el siguiente nombramiento, en ascenso reglamentario, con antigüedad de 2 de septiembre del presente año.

Estadístico Técnico Mayor de primera, Jefe Superior de Administración Civil, con sueldo anual de treinta y dos mil ochocientos ochenta pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo, a doña Blanca Gracia Orduña.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de septiembre de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

ORDEN de 20 de septiembre de 1962 por la que se lleva a efecto corrida de escala en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos, por jubilación de don Mariano Martín Mateos.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Estadístico Técnico Mayor de primera, Jefe Superior de Administración Civil, por jubilación el día 8 de septiembre del año en curso de don Mariano Martín Mateos.

Esta Presidencia ha tenido a bien conferir el siguiente nombramiento, en ascenso reglamentario, con antigüedad de 9 de septiembre del presente año.

Estadístico Técnico Mayor de primera, Jefe Superior de Administración Civil, con sueldo anual de treinta y dos mil ochocientos ochenta pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo, a doña Emilia Oliván Escartín.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de septiembre de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se lleva a efecto corrida de escala en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos, por fallecimiento de don Luis Ferro Muño.

Vacante una plaza de Estadístico Técnico Mayor de primera, Jefe Superior de Administración Civil, por fallecimiento el día 1 de septiembre actual de don Luis Ferro Muño, y efectuado el ascenso de doña Blanca Gracia Orduña, por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de los corrientes, procede completar la correspondiente corrida de escala y a tal fin,

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones vigentes y en uso de las facultades delegadas que le confiere el artículo 4.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 11), ha tenido a bien nombrar en ascenso reglamentario, con antigüedad de 2 de septiembre del presente año:

Estadístico Técnico Mayor de segunda, Jefe de Administración de primera clase con ascenso, con sueldo anual de treinta y un mil seiscientos ochenta pesetas, a doña María del Carmen Altamiras Durán.

Estadístico Técnico de primera, Jefe de Administración de primera clase, con sueldo anual de veintiocho mil ochocientos pesetas, a don Francisco Manchón Cochero.

Estadístico Técnico de segunda, Jefe de Administración de segunda clase, con sueldo anual de veintisiete mil pesetas, a doña Pilar González Muñoz.

Estadístico Técnico de tercera, Jefe de Administración de tercera clase, con sueldo anual de veinticinco mil doscientas pesetas, a don Fernando Gómez Pomar.

Estadístico Técnico primero, Jefe de Negociado de primera clase, con sueldo anual de veinte mil quinientos veinte pesetas, a don Primitivo Rico Martínez.

Estadístico Técnico segundo, Jefe de Negociado de segunda clase, con sueldo anual de dieciocho mil doscientas cuarenta pesetas, a doña María Dolores Herreros Fernández.

Estadístico Técnico tercero, Jefe de Negociado de tercera clase, con sueldo anual de quince mil setecientos veinte pesetas, a don Francisco Torres Tercero.

Todos los sueldos citados llevarán acumuladas dos pagas extraordinarias. Los ascensos de los señores Herreros Fernández y Torres Tercero se entenderán conferidos en comisión, quedando confirmados en propiedad los ascensos de los señores Marco Moreno y Jiménez Requena.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1962.—El Director general,
F. Terras.

Sr. Jefe del Servicio de Asuntos Generales.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 22 de septiembre de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 13 de febrero de 1962, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Campillo Alcaine.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes en una, como demandante, don Angel Campillo Alcaine, Cabo Caballero Mutilado, quien por sí mismo comparece, contra la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre revocación de las Resoluciones del Ministerio del Ejército de 20 de diciembre de 1958 y 16 de febrero de 1959, esta última resolutoria del recurso de reposición interpuesto contra la primera, que le denegaron su solicitud de que le fuese concedido el sueldo de Sargento, con los incrementos correspondientes, se ha dictado sentencia, con fecha 13 de febrero de 1962, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por don Angel Campillo Alcaine, Cabo Caballero Mutilado Permanente contra Resoluciones del Ministerio del Ejército de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho y dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, esta última resolutoria del recurso de reposición interpuesto contra la primera que le denegaron su solicitud de que le fuese concedido el sueldo de Sargento con los incrementos correspondientes debemos declarar y declaramos no haber lugar a revocar las expresadas Resoluciones, absolviendo de la demanda a la Administración General del Estado, y sin hacer especial declaración en cuanto a las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes
Dios guarde a V. E. muchos años
Madrid, 22 de septiembre de 1962

MARTIN ALONSO

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 22 de septiembre de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 4 de julio de 1962, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Cipriano Domínguez Hernández.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes de una, como demandante, don Cipriano Domínguez Hernández Teniente Coronel Caballero Mutilado de Guerra por la Patria procedente del extinguido Cuerpo de Invalidos Militares, a quien representa el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, con la dirección técnica del Letrado don Manuel García de Castro, contra la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre nulidad de la Resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio del Ejército cuya fecha no consta pero que aparece notificada a la parte actora en 14 de junio de 1960, que le denegó el percibo de la gratificación de destino, así como de la Resolución de aquella misma Subsecretaría, fecha 22 de agosto de igual año, desestimatoria del recurso de reposición entablado en impugnación de la primera, se ha dictado sentencia, con fecha 4 de julio de 1962, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo origen de las presentes actuaciones, deducido por don Cipriano Domínguez Hernández contra las Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de catorce de julio y veintidós de agosto ambos de mil novecientos sesenta, que le denegó el derecho al percibo de la gratificación de destino como Teniente Coronel Caballero Mutilado de Guerra, procedente del extinguido Cuerpo de Invalidos Militares, debemos declarar y declaramos no conformes a derecho los expresados actos administrativos, cuya nulidad declaramos igualmente, reconociendo en favor del recurrente el derecho que le asiste al percibo de la gratificación que reclama, la que le será de abono a partir del ocho de junio de mil novecientos sesenta en que dedujo su reclamación ante la Administración, y condenando a la misma a estar y pasar por estas declaraciones, como también a su cumplimiento; sin hacer imposición especial de las costas causadas en el procedimiento.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, pu-

blicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes
Dios guarde a V. E. muchos años
Madrid, 22 de septiembre de 1962.

MARTIN ALONSO

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Direccion General de Bellas Artes por la que se efectua corrida de escalas en el Escalafon de Catedráticos Numerarios de Escuelas Superiores de Bellas Artes, por fallecimiento de don Antonio Cruz Collado.

Vacante una dotación de 20.640 pesetas anuales en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas Superiores de Bellas Artes, por fallecimiento, con fecha 9 de agosto último, de don Antonio Cruz Collado Catedrático de la Escuela Superior de Bellas Artes de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto que se efectúe la oportuna corrida de escalas y, en consecuencia, ascienda al expresado sueldo de 26.640 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias, don José Mestre Cabanes, Catedrático de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona, con efectos del 10 de agosto último fecha siguiente a la de la vacante de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 19 de septiembre de 1962.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Media por la que se rectifica la categoria que ha de ocupar la Profesora adjunta numeraria de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se cita

Por haber sufrido error en la determinación de la categoría que ha de ocupar en el Escalafón de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media la Profesora adjunta numeraria doña María Luz Navarro Mayor, reincorporada al servicio activo de la enseñanza en virtud de concurso de traslado.

Esta Dirección General ha acordado rectificar la categoría y sueldo que ha de corresponder a la señora Navarro Mayor, que será la tercera entre los números 400 y 401 del Escalafón, con el sueldo anual de veintitrés mil seiscientos cuarenta pesetas y la gratificación fija de siete mil quinientas pesetas anuales. En el caso de que estos haberes se le acrediten en concepto de gratificación percibirá solamente el sueldo y gratificación complementaria correspondientes a la categoría de entrada en el Escalafón, que asciende a catorce mil ciento sesenta pesetas y seis mil doscientas cincuenta pesetas anuales, respectivamente.

Por no existir dotación actualmente en la tercera categoría, la interesada percibirá el sueldo y la gratificación correspondiente a la de entrada en el Escalafón hasta tanto se produzca vacante en la que le corresponde.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años
Madrid, 20 de septiembre de 1962.—El Director general, Angel González.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.